DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBGERENCIA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA**
FECHA	**24 DE ENERO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	__ Contrato de Obra Pública __ Contrato de Consultoría __ Contrato de Compraventa de Bienes Muebles __ Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles __ Contrato Prestación de Servicios _X_ Contrato Prestación de Servicios Profesionales __ Contrato de Prestación de Servicios Comerciales __ Contrato de Servicios __ Contrato de Suministros __ Contrato de Seguros __ Contrato de Empréstito __ Contrato de Compra de Energía __ Convenios

1. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, en lo relativo al régimen de derecho privado aplicable a los actos de las empresas, se establece que, salvo que la Constitución Política o la misma Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de las empresas de servicios públicos –así como aquellos requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de sus socios– se regirán exclusivamente por las normas del derecho privado (leyes civiles y comerciales). No obstante, toda contratación estará sometida a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal, a que hace referencia el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993. Además, se aplicarán las disposiciones vigentes que resulten pertinentes, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

En este sentido, se toma como referencia lo establecido en el artículo 12 del Manual de Contratación de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., el cual señala:

"ARTÍCULO 12. PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN." La contratación deberá orientarse con criterio corporativo y obedecer a una adecuada planeación que contemple el uso eficiente de los recursos, el riguroso control de inventarios y el aseguramiento de la calidad. Para el cumplimiento de los objetivos, la contratación debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, adoptándose las medidas pertinentes para su correcta ejecución, evitando paralizaciones y garantizando la obtención de los fines propuestos.

Asimismo, en el artículo 17 MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, 2. INVITACIÓN DIRECTA, De igual forma, se podrá cursar una sola invitación en los siguientes casos especiales, independientemente de la cuantía:

- "c) La prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus calidades."

Finalmente, se entiende que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión comprenden aquellos de naturaleza intelectual, diferenciándose de la consultoría tradicional, y pueden incluir actividades operativas, logísticas o asistenciales derivadas del cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP dentro de su compromiso ambiental y en el marco de la política ambiental, cuenta con un Plan de Gestión Ambiental que permite, mediante el desarrollo de sus ejes estratégicos, formular y ejecutar planes, proyectos, programas y actividades, encaminadas a la conservación, protección y restauración del ecosistema, creando, educación, cultura y sensibilización empresarial y ciudadana frente al uso, cuidado, protección y conservación no solo del agua, sino también de los demás recursos naturales.

Es importante destacar que la empresa desarrolla sus procesos con estándares de cumplimiento, ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo, destacándose por el cuidado y la conservación de los recursos naturales, en el entendido que la materia prima de la empresa es el recurso agua, condición que permite establecer el ***Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua*** y con ello acciones y proyectos encaminados a la disminución del **índice de agua no contabilizada**.

El Índice de Agua No Contabilizada (IANC) genera impactos económicos, técnicos, sociales y ambientales no sólo para la Empresa prestadora del servicio sino para los usuarios y/o suscriptores que cuentan con Contrato de Condiciones Uniformes, elevando los costos de suministro del líquido, que dificultan la rentabilidad de la empresa y limitan las posibilidades de ampliar las redes del servicio y brindar mayor bienestar a sus usuarios.

Los consumos de agua potable que realizan los usuarios irregulares constituyen un componente del índice de agua no contabilizada, lo que hace imprescindible adoptar estrategias para reducir tales anomalías mediante el establecimiento de programas de normalización de la situación y la inclusión de los usuarios dentro del sistema de facturación provisional de la Empresa como mecanismos de gestión empresarial que busquen impactar los objetivos empresariales.

En el Distrito de Barrancabermeja existen sectores dentro del área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado donde el desarrollo urbanístico se ha implementado a través de los años de manera informal y creciendo de forma exponencial. A lo que el gobierno distrital ha respondido en emprender esfuerzos importantes con la organización del territorio por medio del Plan de Ordenamiento Territorial. Sin embargo la realidad actual deja ver el caso de los más de 80 asentamientos humanos, ubicados en un áreas focalizadas en gran parte de las comunas 1, 3, 4, 6 y 7. La población asentada en estos sectores tiene características de vulnerabilidad socioeconómica ya que en su mayoría se encausan en situaciones tales como pobreza, pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, sujeto de especial protección, entre otras condiciones sociales que incidieron de acuerdo con sus necesidades básicas, suplir la consecución de una vivienda, este tipo de necesidades se satisfacen adicional con la consecución de servicios como el

de agua potable a través de conexiones irregulares a la infraestructura operada hoy por la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., generando aumento considerable en el índice de agua no contabilizada.

Este tipo de fenómenos socioculturales presentes activamente en el distrito de Barrancabermeja han afectado de manera directa el índice de perdidas técnicas o IANC del sistema de acueducto y alcantarillado que opera aguas de Barrancabermeja SA ESP. ya que la premisa de este tipo de desarrollos urbanísticos o asentamientos humanos, es conectarse mediante derivaciones artesanales a las redes de conducción/distribución sin ninguna autorización de manera reiterativa y sus crecimientos poblacionales han agudizado con el pasar de los años las condiciones antitécnicas en la que se abastecen del agua potable desde la derivación hasta distribución interna al interior de estos sectores ligado conjuntamente a inadecuada disposición de las aguas residuales domesticas inherentes al uso del agua para consumo humano o nulo manejo del agua lluvia.

Esta condición anteriormente expuesta, incide en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, en consideración a que estas redes de distribución y acometidas construidas en estas zonas en primer lugar no cuentan con los criterios técnicos de instalación conforme a las normas de diseño vigentes, por ejemplo, en su mayoría se encuentran superficiales y expuestas a las condiciones agrestes del clima, acelerando las fallas en los materiales. y en segundo lugar son construidas con tuberías y accesorios en diámetros inferiores a las 3" con materiales de baja calidad; material que pese a ser apto para transporte de agua según sea el caso, resultan deficientes e insuficientes ante los estándares de calidad en materiales que garanticen capacidad, resistencia y durabilidad frente a los parámetros hidráulicos de demanda, presiones dinámicas (para el caso de acueducto) o condiciones de velocidad de flujo por gravedad (en el caso de alcantarillado) que se manejan en los sistemas que opera y mantiene Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

En ese sentido, los volúmenes de agua en pérdidas en los sectores conocidos como zonas irregulares o asentamientos representan hoy en el distrito de Barrancabermeja según el balance hídrico volúmenes superiores a 8.981.902 metros cúbicos; lo que genera la necesidad de proponer estrategias encaminadas a la búsqueda de soluciones que permitan disminuir el índice de agua no contabilizada y el sostenimiento financiero de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Atendiendo lo expuesto, para la vigencia 2026 frente a los retos que enfrenta la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en materia de cumplimiento de objetivos empresariales, fortalecimiento financiero empresarial y disminución del índice de Agua No Contabilizada, se desarrollara la **ESTRATEGIA INCLUSIÓN USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO UBICADOS EN SECTORES IRREGULARES – CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS PARA PROGRAMA DEL MINIMO VITAL;** que se encuentra como documento soporte del presente estudio, la cual contiene entre otros:

- objetivo principal
- Alcance
- Justificación
- Generalidades
- Estado actual de la situación objeto de estudio
- Desarrollo de la estrategia
- Presupuesto

Se anexa soporte de estrategia

En tal sentido se considera apremiante que sea vinculado a la entidad desde la subgerencia Administrativa y financiera y la Subgerencia Comercial, un(a) Técnico o Tecnólogo con idoneidad en la prestación de los servicios que cumpla con las siguientes actividades específicas como:

1. Establecer el trazado y las rutas en campo para la realización de las visitas
2. Realizar la orientación a los auxiliares en campo para la Implementación y desarrollo de la estrategia a través de las visitas.
3. Apoyo en la consolidación de la información captura en campo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección para el presente proceso se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 17 MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, 2. INVITACIÓN DIRECTA, De igual forma, se podrá cursar una sola invitación en los siguientes casos especiales, independientemente de la cuantía:

"c) La prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus calidades."

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO

4.1. OBJETO	"RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO UBICADOS EN SECTORES IRREGULARES MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL MÍNIMO VITAL EN LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. COMO APOYO AUXILIAR OPERATIVO OCHO"
4.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Comunas Distrito de Barrancabermeja e instalación AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP
4.4. VALOR ESTIMADO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.
4.5. ESTUDIO DEL VALOR ESTIMADO	NEGOCIACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA – COTIZACIONES
4.6. FORMA DE PAGO	Se efectuarán tres (3) pagos mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**, previa presentación del informe aprobado por el supervisor y anexando los soportes respectivos. Dichos pagos estarán sujetos a lo establecido en el instructivo para la gestión y trámite de facturas,

	BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., conforme a lo dispuesto en la **Resolución No. 005 del 13 de enero de 2023.**
4.7. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA ANTICIPO
4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. se tienen como obligaciones del contratista las siguientes: Apoyo en campo para la Implementación y desarrollo de la estrategia a través de las visitas y captura de la información. El contratista entregará al supervisor asignado de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., el respectivo informe de actividades ejecutadas en el periodo inmediatamente anterior, con el cumplimiento del pago aportes a seguridad social, pensión y ARL.
4.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
4.10 REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS:	Las actividades descritas en las obligaciones del contratista se deben enmarcar en los siguientes requisitos legales específicos: Resoluciones, circulares, protocolos, manuales, guías, entre otros adoptados en los procesos internos de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., así: Normas, manuales guías, estándares, protocolos, entre otros, emitidos por entidades gubernamentales: **-Ley 9 de 1979** – Titulo III Salud Ocupacional "Por la cual se dictan las medidas sanitarias" Congreso Colombia. Los demás documentos a fines que modifique, complemente y adicione; para asegurar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. -PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD. **-PGI-MN-002 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **-CON-MN-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN**

	-CON-MN-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA **-CIRCULAR 001 SG – SST** "Establecer directrices para aplicación del SG-SST en los procesos precontractuales, contractuales y en ejecución" **-CIRCULAR 005** "Jornadas laborales emergencia sanitaria" -Artículo 271 de la ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 797 de 2003 y demás normas vigentes que lo modifiquen o adicionen. (Aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión).
4.11. PERFIL ESPECÍFICO DEL PERSONAL REQUERIDO	El perfil requerido para la prestación de los servicios es un(a) Bachiller.
4.12. PERFIL DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION	El supervisor deberá contar con amplia experiencia en la materia, habiendo supervisado eficientemente contratos de esta naturaleza en oportunidades anteriores o, en su defecto, poseer formación académica en carreras afines al objeto del contrato. Asimismo, deberá pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato y disponer de la disponibilidad de tiempo y recursos necesarios para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato, previa verificación de la carga de trabajo.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin prejuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que, en general está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN y ASIGNACION.

Se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los riesgos identificados en el formato CON-FR-003 MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN para este proceso contractual el cual se anexa y hace parte integral de este documento.

6. EXIGENCIAS DE POLIZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 Garantías, del manual de contratación de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, ***"En los casos de contratación de mínima cuantía, por regla general, no será necesaria la exigencia de garantías salvo que las condiciones particulares así lo requieran."*** Y atendiendo a:

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, numeral 1 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – *Se consideran contratos de mínima cuantía aquellos cuya cuantía no supere los* ***veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)****. Esta*

modalidad aplica para la contratación de todo tipo de ***servicios, compras, obras, bienes o suministros****.*

2. Que el presente proceso contractual es inferior a **25** SMLMV.
3. Que la naturaleza del objeto contractual no genera riesgo para la entidad.
4. No se pactará pago anticipado ni anticipos
5. Los pagos de los honorarios serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales.
6. Existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, no obstante, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo o nulo.

En virtud de lo anterior, se establece que el contrato suscrito no genera un alto riesgo para la Empresa frente al incumplimiento de este, por lo cual, se determinó no exigir garantías.

7. ANEXOS

Contrato de Prestación de servicios
Estudios previos (si aplica)
Matriz de riesgos de contratación para el proceso a adelantar

8. RESPONSABLES

PROYECTÓ: NANCY FLOREZ AGUDELO CARGO: PROFESIONAL III	**FIRMA:**
JEFE DEPENDENCIA: REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**FIRMA**
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA CARGO: SECRETARIA GENERAL	**FIRMA:**